

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES N°5

FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA ANDINA

En Santiago de Chile, a 28 días del mes de mayo de 2025, siendo las 11:30 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Ordinaria de Aportantes del “*Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Andina*” (en adelante, el “Fondo”), con asistencia de don Juan Pablo Hernández Concha, director de HMC S.A. Administradora General de Fondos (en adelante, la “Administradora”) y quien presidió la presente Asamblea. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y la abogada, doña Rosario Aburto Vildósola, quien actuó como secretario de actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que quien presidió, el Gerente General y el secretario de actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	Número de Cuotas	%	Serie
Inversiones Aliá S.A.	Martín Lineros	894.248	1,99%	A
Fondo de Inversión Security HY Chile	Joaquín Scheel	1.341.372	2,98%	A
BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	Amalia Villarroel	894.248	1,99%	A
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.	Ricardo Mogrovejo	3.576.991	7,95%	A
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Ricardo Mogrovejo	7.194.841	16,00%	A
SF Institucional Renta Soles 1Y III FMIV	Gian Franco Huaman	1.021.273	2,27%	X
SF Renta Dólares 6M XXIII FMIV	Gian Franco Huaman	2.807.393	6,24%	X
SF Renta Dólares 6M XXIV FMIV	Gian Franco Huaman	4.581.286	10,18%	X
SF Renta Dólares 6M XXV FMIV	Gian Franco Huaman	665.546	1,48%	X
International Finance Corporation	Marie Bouvet	8.942.730	19,88%	X
Inteligo Bank Limitada	Ricardo Payet	3.572.275	7,94%	X
BID Invest	Felipe Vargas	8.942.730	19,88%	X

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la Asamblea, y se agradeció la concurrencia a los Aportantes que participan en ella.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 44.434.933 cuotas de las 44.980.926 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 98,79% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

Para todos los efectos a que hubiere lugar, se hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que se cumplieron con las formalidades establecidas en el Reglamento Interno del Fondo para la convocatoria a asamblea de aportantes.
- c) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- d) Que, la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.
- e) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados y al hecho de haber más de tres aportantes presentes, el quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a al menos tres de ellos para que firmaran conjuntamente con él, el Gerente General y con el Secretario de Actas, la presente acta.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea designó a Martín Lineros, en representación de Inversiones Aliá S.A., a Felipe Vargas, en representación de BID Invest y a Amalia Villarroel, en representación de BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.; para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante pueda ser firmada mediante firma electrónica.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Se indicó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes y que no obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la Asamblea.

La presente Asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las siguientes materias, a saber:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2024;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025; y,
- f) En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

7. Desarrollo.

Se cedió la palabra al Gerente General quien pasó a exponer sobre los distintos temas a ser tratados en la presente Asamblea.

7.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2024.

El Gerente General señaló que, de acuerdo al orden de la tabla, correspondía conocer la cuenta anual del Fondo y los estados financieros de dicho Fondo por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.

En primer término, efectuó un resumen del Fondo y sus activos y luego dio cuenta del Balance General y Estados Financieros del Fondo por el año terminado al 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente presentó la opinión de los auditores externos del Fondo.

Posteriormente, señaló que, en concordancia con los Estados Financieros antes presentados, el Balance General del ejercicio 2024 presenta beneficios netos percibidos por un monto de MUSD 1.554. Conforme a ello y a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, se debe repartir como dividendo el 100% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Asimismo, señaló que durante el ejercicio 2024, se había repartido en total, como dividendo provisorio con cargo a las utilidades de dicho ejercicio, la suma de MUSD 986, por lo que propuso que los dividendos provisorios sean considerados como definitivos y el saldo ascendente a MUSD 568 sea pagado a los señores Aportantes a más tardar el 29 de junio del presente año, en los términos y condiciones señalados en el Reglamento Interno.

Luego, se procedió a dar lectura al informe del Comité de Vigilancia referido a la rendición de cuentas de su gestión.

Terminada la presentación, se ofreció la palabra a los Aportantes para que se pronunciaren sobre la cuenta anual del Fondo y sus Estados Financieros, sin que se hiciera uso de ella.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación la cuenta anual del Fondo, su Balance General y los Estados Financieros referidos por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, se acordó repartir como dividendo el 100% de los beneficios netos percibidos, los cuales deberán ser pagados en dinero, a más tardar el 29 de junio del presente año a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes que lleva la Administradora y que a dicha suma se debía deducir el monto de los dividendos provisorios pagados durante el ejercicio 2024.

7.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

Indicó a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo.

Se deja constancia de que los actuales miembros del Comité de Vigilancia son los señores Hugo Caneco Ormazábal, Hernán Guerrero Hinojosa y Patricio Eguiguren Muñoz.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) Inversiones Aliá S.A. votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hugo Caneo Ormazábal, Hernán Guerrero Hinojosa y Patricio Eguiguren Muñoz.
- (ii) Fondo de Inversión Security HY Chile votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hugo Caneo Ormazábal, Hernán Guerrero Hinojosa y Patricio Eguiguren Muñoz.
- (iii) BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hugo Caneo Ormazábal, Hernán Guerrero Hinojosa y Patricio Eguiguren Muñoz.
- (iv) BICE Vida Compañía de Seguros S.A. votó por el 100% de sus cuotas por don Hugo Caneo Ormazábal.
- (v) Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hugo Caneo Ormazábal, Hernán Guerrero Hinojosa y Patricio Eguiguren Muñoz.
- (vi) SF Institucional Renta Soles 1Y III FMIV votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hugo Caneo Ormazábal, Hernán Guerrero Hinojosa y Patricio Eguiguren Muñoz.
- (vii) SF Renta Dólares 6M XXIII FMIV votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hugo Caneo Ormazábal, Hernán Guerrero Hinojosa y Patricio Eguiguren Muñoz.
- (viii) SF Renta Dólares 6M XXIV FMIV votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hugo Caneo Ormazábal, Hernán Guerrero Hinojosa y Patricio Eguiguren Muñoz.
- (ix) SF Renta Dólares 6M XXV FMIV votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hugo Caneo Ormazábal, Hernán Guerrero Hinojosa y Patricio Eguiguren Muñoz.
- (x) International Finance Corporation votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hugo Caneo Ormazábal, Hernán Guerrero Hinojosa y Patricio Eguiguren Muñoz.
- (xi) Inteligo Bank Limitada votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hugo Caneo Ormazábal, Hernán Guerrero Hinojosa y Patricio Eguiguren Muñoz.

- (xii) BID Invest votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hugo Caneo Ormazábal, Hernán Guerrero Hinojosa y Patricio Eguiguren Muñoz.

Consiguientemente, don Hugo Caneo Ormazábal obtuvo el 39% de los votos; don Hernán Guerrero Hinojosa obtuvo el 30,5% de los votos; y don Patricio Eguiguren Muñoz obtuvo el 30,5% de los votos; siendo en consecuencia designados como miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025 los señores Hugo Caneo Ormazábal, Hernán Guerrero Hinojosa y Patricio Eguiguren Muñoz.

7.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo establecido en la letra c) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por el ejercicio 2025.

Para tales efectos, se propuso a la Asamblea fijar un presupuesto máximo de UF 200 para gastos del Comité de Vigilancia. Por su parte, el aportante Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. propuso fijar un presupuesto de UF 100.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) Inversiones Aliá S.A. votó por el 100% de sus cuotas por fijar un presupuesto de UF 200.
- (ii) Fondo de Inversión Security HY Chile votó por el 100% de sus cuotas por fijar un presupuesto de UF 200.
- (iii) BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. votó por el 100% de sus cuotas por fijar un presupuesto de UF 200.
- (iv) BICE Vida Compañía de Seguros S.A. votó por el 100% de sus cuotas por fijar un presupuesto de UF 200.
- (v) Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. votó por el 100% de sus cuotas por fijar un presupuesto de UF 100.
- (vi) SF Institucional Renta Soles 1Y III FMIV votó por el 100% de sus cuotas por fijar un presupuesto de UF 200.
- (vii) SF Renta Dólares 6M XXIII FMIV votó por el 100% de sus cuotas por fijar un presupuesto de UF 200.
- (viii) SF Renta Dólares 6M XXIV FMIV votó por el 100% de sus cuotas por fijar un presupuesto de UF 200.

(ix) SF Renta Dólares 6M XXV FMIV votó por el 100% de sus cuotas por fijar un presupuesto de UF 200.

(x) International Finance Corporation votó por el 100% de sus cuotas por fijar un presupuesto de UF 200.

(xi) Inteligo Bank Limitada votó por el 100% de sus cuotas por fijar un presupuesto de UF 200.

(xii) BID Invest votó por el 100% de sus cuotas por fijar un presupuesto de UF 200.

Consiguientemente, se aprobó con el 84% de los votos, fijar un presupuesto máximo anual de UF 200 máximo para el Comité de Vigilancia, el que regirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

7.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo preceptuado en la letra d) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

Para tales efectos, se propuso a la Asamblea fijar por conceptos de remuneración, para cada miembro que integre el Comité de Vigilancia, la suma de UF 20 por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

Acuerdo: La Asamblea, por unanimidad de las cuotas presentes y por aclamación, acordó aprobar que cada miembro del Comité de Vigilancia reciba la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

7.5. Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa.

En conformidad a lo establecido en la letra e) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre los auditores externos que deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de entre aquellos propuestos por el Comité de Vigilancia. Al respecto, informó a los aportantes que el Comité de Vigilancia propuso a la Asamblea las siguientes empresas de auditoría externa, ordenadas según preferencia:

Nombre	Cotización (en UF)
Surlatina	90
PKF Chile	90
EY	180

Se hizo presente que los honorarios que tienen derecho a percibir son de cargo del Fondo.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) Inversiones Aliá S.A. votó por el 100% de sus cuotas por Surlatina.
- (ii) Fondo de Inversión Security HY Chile votó por el 100% de sus cuotas por Surlatina.
- (iii) BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. votó por el 100% de sus cuotas por Surlatina.
- (iv) BICE Vida Compañía de Seguros S.A. votó por el 100% de sus cuotas por Surlatina.
- (v) Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. votó por el 100% de sus cuotas por Surlatina.
- (vi) SF Institucional Renta Soles 1Y III FMIV votó por el 100% de sus cuotas por Surlatina.
- (vii) SF Renta Dólares 6M XXIII FMIV votó por el 100% de sus cuotas por Surlatina.
- (viii) SF Renta Dólares 6M XXIV FMIV votó por el 100% de sus cuotas por Surlatina.
- (ix) SF Renta Dólares 6M XXV FMIV votó por el 100% de sus cuotas por Surlatina.
- (x) International Finance Corporation votó por el 100% de sus cuotas por Surlatina.
- (xi) Inteligo Bank Limitada votó por el 100% de sus cuotas por Surlatina.
- (xii) BID Invest votó por el 100% de sus cuotas por EY.

Consiguientemente, se aprobó con el 80% de los votos, designar a Surlatina como auditores externos del Fondo para el ejercicio 2025.

7.6. Tratar las demás materias que competen a esta clase de Asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón y al abogado Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, acordó facultar a los señores Ricardo Mogrovejo Morón y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero.

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Nicolás García Pérez, Valentina Palma Cortés y Rosario Aburto Vildósola, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 11:55 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:
Juan Pablo Hernández
1479CD907270483...

Juan Pablo Hernández Concha
Presidente

DocuSigned by:
Ricardo Mogrovejo
3EBB540EB6404C6...

Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

Firmado por:
Martín Lineros
8C6D0661963460...

Martín Lineros
p.p. Inversiones Aliá S.A.

Signed by:
Felipe Vargas
34429700803C423...

Felipe Vargas
p.p. BID Invest

DocuSigned by:
Amalia Villarroel
118474CA3F57493...

Amalia Villarroel
p.p. BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.

Firmado por:
Rosario Aburto Vildósola
EEF5A502718D4D0...

Rosario Aburto Vildósola
Secretario de Actas